



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Table with 2 columns: Item description and details. Row 1: DETALLE DE LA SOLICITUD. Sub-rows: DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Adquisición de LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN), FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN (La presente adquisición tiene como objetivo proveer de LLAVE DE CAÑO PARA JARDIN...), OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Garantizar la continuidad y calidad de los trabajos sanitarios...).

Table with 2 columns: Item description and details. Row 2: DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR. Sub-rows: UNIDAD OPERATIVA (13.521.00.08), ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI (4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA).

Table with 2 columns: Item description and characteristics. Row 3: CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN. Sub-rows: CANTIDAD (table with 3 columns: Cantidad, Unidad, Descripción), UNIDAD DE MEDIDA (UNIDADES), CARACTERÍSTICAS (1. LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN 1/2 in. Uso: Se adapta a todo tipo de plomería doméstica...).



Signature of Paola Isabe Huaytalla Alvarés, Ingeniera Civil, CIP N° 180802

Signature of Antony Hernández Gamonal, Arquitecto, CIP N° 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Table with 2 columns and 5 rows. Row 1: PRESENTACIÓN UNIDADES. Row 2: INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) ADJUNTA EN LA PARTE DE CARACTERISTICAS. Row 3: MODALIDAD DE PAGO Pago único. Row 4: SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) No aplica.

Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. Row 2: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA (4. Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM... El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM... El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. - De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. - sábado de 8:00 a.m. a 1 pm). Row 3: PLAZO DE ENTREGA. El plazo máximo es de (05) cinco días calendario de ser notificado al proveedor... Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento...



Signature of Profa. Isabel Huaytalla Alvares, Ingeniera Civil, CIP N° 180203

Signature of Antony Hernandez Gamonal, Arquitecto, CAP 17240



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 5: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Sub-rows include REQUISITOS DEL PROVEEDOR, TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA, and REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 6: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Sub-rows include UNIDAD OPERATIVA, FORMA DE PAGO, and a general payment clause.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 7: PENALIDADES A APLICAR. Sub-rows include TIPO DE PENALIDAD A APLICAR, FORMA DE CÁLCULO (with formula: Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días), and SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES.

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 8: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. Sub-rows include EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO and ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN.

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares, Ingeniera Civil, CIP N° 180003

Signature of Antony Hernandez Gamonal, Arquitecto, CAP 17249





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA	No aplica
	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto a la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9.	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal, en relación al contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas



.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180202

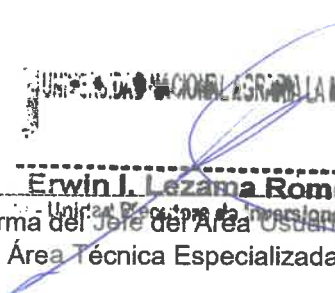
.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Erwin J. Lezama Romero
Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².


.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180803


.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.